RESOLUCION N° 08 - 06751 DE 2025

Por la cual se da apertura al proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. REF: SASI-ATL-CIA-044-2025 limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en Barranquilla

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN DE LA REGIONAL ATLÁNTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No.69 de 2014 del director general, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de1993, en el numeral 2 literal b del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la ley 1882 de 2018, código de comercio y normas concordantes que fundamentan la contratación estatal. Que el Centro Industrial y de Aviación, SENA, Regional Atlántico, requiere realizar el siguiente proceso de contratación;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es Contratar la compra de equipos para dotación del gimnasio y del laboratorio de seguridad y salud en el trabajo del Centro Industrial y de Aviación, contando para ello con un presupuesto estimado de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($364.535.482,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), con base al certificado de disponibilidad presupuestal No. 14925 del 02 de septiembre de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso bajo la Modalidad de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-ATL-CIA-044-2025. Limitado a MiPymes territoriales con domicilio en el municipio de Barranquilla.

Que el día 03 de octubre de 2025, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 03 al 14 de octubre de 2025.

Que revisados los requisitos de ley para limitar el proceso a MIPYMES, las solicitudes para el efecto cumplen con lo exigido en la normativa vigente. Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado será limitado a MiPymes territoriales de Barranquilla, teniendo en cuenta las razones expuestas en el análisis del sector.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en http://www.colombiacompra.gov.co/ Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, el Subdirector del Centro Industrial de Aviación del Sena Regional Atlántico.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-ATL-CIA-044-2025, cuyo objeto es: Contratar la compra

de equipos para dotación del gimnasio y del laboratorio de seguridad y salud en el trabajo del Centro Industrial y de Aviación.

Artículo 2º. Adelantar el proceso de Selección Abreviada subasta inversa No. SASI-ATL-CIA-044-2025 limitado a MiPymes territoriales domiciliadas en el municipio de Barranquilla, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Articulo 3°. Señalar como fecha de apertura del proceso, el 16 de octubre de 2025 y como fecha de cierre el día 24 de octubre de 2025, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Articulo 4°. Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

Articulo 5°. El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14925 del 02 de septiembre de 2025, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($364.535.482,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Articulo 6°. Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Articulo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en (Barranquilla), a los 16 días del mes de octubre 2025.

JAIRO CESAR GARIZABALO PEREZ
Subdirector (E) Centro Industrial y de Aviación

V.o B.o: María Teresa Argote Jutinico Apoyo Jurídico de Adquisición de Bienes y Servicios.

Proyectó: Eduardo Charris, Profesional CIYA